



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NVEVE.

y mayor del Ayuntamiento.^{to} de esta M. N. y M. L. Ciu-
dad de Lorca hoy se como en el Cavildo celebrado
hoy dia de la fecha, en vista de la Carta que an-
tecede acordo lo siguiente

Acuerdo

En este Ayuntamiento.^{to} se ha visto una Carta de la
Ciudad de Murcia recordando se le remita el tes-
timonio que en Junta Municipal de Propios pidió
en cinco de Enero de este año relativo a que las Casas
que ocupan en esta Ciudad los S.^{os} Concepidores, per-
tenecen a los Propios y que no pagan annuam.^{to}
alguno ni costean sus reparos, y en su intelig.^a
Acordo se le haga saber al Contador de Propios
ponga y dé la Certificacion que se mandó diera
en vista de este expediente en el Cavildo celebrado
en doce del referido Enero, y evacuada se contes-
te con ella a la referida Ciudad de Murcia por
los Cavalleros Comisarios de Legacias, a excep-
cion del S.^o D.^o Ant.^o Garcia Rubira, Regidor
que dixo: que siendo uno de los Propios la Casa
que habita el S.^o Concej.^o de esta Ciudad con tem-
plava que asi como los reparos se hacen de Oha-
Casa de los Caudales Publicos contempla que sus Al-

